

Principales acuerdos del Taller sobre el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores

Buenos Aires, 4 y 5 de julio de 2017

Organizado por CIN / SPU / MINCyT

Resumen

A partir de lo expuesto en las presentaciones de los especialistas extranjeros sobre las experiencias de España, México y Uruguay, en el Panel I “Aprendizajes, oportunidades y límites en la trayectoria del Programa de Incentivos” y el Panel II “Perspectivas y Futuro del Programa”, se reconoce la importancia del Programa y su efecto en la actividad de Investigación en las Universidades Nacionales, que por otra parte nuclea cerca del 90% de la Investigación del país. Se entiende también que el Programa ha cumplido una etapa y es necesaria la definición de una nueva con base en la experiencia acumulada, las lecciones de antecedentes internacionales y establecer los grandes lineamientos para su futuro.

En el debate realizado en el segundo día del Taller, que contó con una nutrida asistencia y participación, se consideró la posibilidad de separar la componente de “Incentivos” y la de “Categorización”, como en España, y se sentaron posiciones respecto de importantes cuestiones referidas al futuro del Programa, que se detallan:

- ✓ Respecto de la componente “Incentivos”, en términos de incentivo económico, éste ha perdido importancia, por falta de actualización del valor nominal, representando hoy un muy bajo porcentaje de las remuneraciones del personal docente. Se concluye que el incentivo económico debe incrementarse. Se deberá definir un mecanismo mensual, cuatrimestral o anual, que permita otorgar un adicional por investigación a los docentes universitarios, para lo que habrán de establecer las condiciones iniciales que deben reunir éstos para percibir el adicional y las de permanencia. Una alternativa es pensar en incentivos orientados a los resultados del quehacer investigativo y no a la participación en proyectos.
- ✓ En relación con la componente “Categorización”, se acuerda la necesidad de establecer un ámbito jerarquizado de gestión, sea en la SPU o una nueva institución ad hoc. Se acuerda también que el sistema de categorización debe formularse con miras a establecer un Sistema Nacional de Investigadores. La evaluación para la categorización deberá hacerse de manera centralizada y cuando hay solicitudes de incorporación o de promoción atenderlos.
- ✓ Los objetivos del futuro Sistema deberían ser: jerarquizar el papel de las Universidades Nacionales en el Sistema Científico Tecnológico y jerarquizar el papel

de la I+D en las Universidades Nacionales. Esto supone modificaciones en el diseño, un sistema que visibilice a los Investigadores Universitarios y que debe volverse más eficiente y exigente, sin perder de vista el objetivo original del Programa de Incentivos de fomentar la actividad de investigación en los docentes universitarios.

- ✓ El Programa debe perdurar como Sistema de Categorización con altos niveles de exigencias. Pensar en un sistema ágil, dinámico y capaz de dar rápida respuesta a las presentaciones, para el cual es necesario definir categorías, criterios, vigencia, condiciones de permanencia y ascenso; determinar la periodicidad de las convocatorias y redefinir la estructura de gestión y administrativa.
- ✓ El próximo sistema debe ser más simplificado que el actual, las opiniones vertidas sobre la componente categorización se orientan a pasar de un sistema descentralizado a uno centralizado con un soporte informático, en el que la evaluación se gestione de manera centralizada, a distancia y por comisiones. Siguiendo el sistema español los criterios comunes entre las diferentes áreas del conocimiento deben ser pocos y se deben definir las diferencias, en diálogo entre la SPU y las Universidades. Relativizar el papel de los proyectos y enfatizar el de los productos. Una vez categorizado deberá establecerse el período de vigencia (permanencia). En el caso de España es de seis años (sexenio). El ingreso y promoción debe ser abierta, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Los asistentes al taller acuerdan en que el Programa de Incentivos es una parte de todo lo que involucra la I+D en las Universidades Nacionales y, si bien es necesario su rediseño, debe ser pensado en el ámbito de un Programa más amplio orientado a la promoción de la I+D en las Universidades Nacionales. Es indudable el aporte de las UUNN a la investigación en el país, en ellas se forman los recursos humanos de calidad, tienen distribución en todo el territorio nacional y pueden detectar y atender las vacancias y necesidades regionales. Debe haber un empoderamiento por parte del Sistema Universitario de la Política de CyT. El objetivo es tratar de que las Universidades Nacionales tengan un protagonismo mucho mayor en la definición de las políticas de CyT y el Programa debe insertarse en un objetivo más general centrado en dotar a las Universidades Nacionales de financiamiento para investigación.

1. Integralidad de las políticas de C&T

La redefinición del Programa de Incentivos es inseparable de una política integral que incluya una modificación drástica en el financiamiento de proyectos de investigación en el seno de las UUNN y un mayor alcance de las dedicaciones exclusivas (completas), las cuales deben contemplar actividades de investigación. Si bien, el nuevo diseño deberá atender a un sistema que visibilice a los investigadores universitarios, sea más eficiente y exigente, los asistentes al taller acordaron en señalar que la devaluación del presupuesto incide directamente en la devaluación de la calidad de la función C&T en las UUNN.

Deben diseñarse instrumentos que acompañen, complementen y tengan una perspectiva sistémica para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Para la transición hacia el nuevo programa, se propone:

Terminar este proceso de evaluación que resta y empezar a diseñar el nuevo programa, en ese sentido se propone lograr un sistema ágil y dinámico para dar rápida respuesta a las convocatorias. Para ello debemos definir específicamente:

- Los tipos y requisitos de categorías,
- quienes son los sujetos / beneficiarios del Programa
- vigencia de la categoría
- periodicidad de convocatorias
- condiciones de acceso y permanencia en el Programa
- estructura de la gestión administrativa

en términos generales se propuso;

- tender hacia una evaluación centralizada, permanente y progresiva que confluya en un sistema nacional,
- incrementar el rol del CIN en el diseño a largo plazo y
- sostener una mirada sistémica (que incluya por ejemplo la relación con CONICET)

Aspectos que deben abordarse desde un Programa Integral de Fortalecimiento de la investigación en las UUNN

- Corregir la distribución desigual (centralizada) de investigadores / y de categorías más altas en pocas universidades que redundan en capacidades desiguales para dirigir proyectos y tesis, formar equipos, acceder a otras fuentes de financiamiento y alcanzar altos niveles de productividad e impacto.
- Acuerdos y compromisos de las UUNN respecto del cumplimiento de la función investigación en las dedicaciones docentes completas (40 h semanales). Al menos debe considerarse el 50% de la dedicación horaria. Igual situación debe preverse para las dedicaciones docentes parciales (20 h semanales), salvo que registren una elevada carga de obligaciones de docencia.
- Incrementar sustancialmente los recursos presupuestarios para la función C&T en las UUNN, con especial orientación al financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, con particular énfasis en la resolución de problemas nacionales, regionales y sectoriales.
- Acordar instrumentos de apoyo, articulación y modalidades de cofinanciamiento con otros organismos (MINCyT-Agencia, CONICET, entre otros) para el desarrollo de la función en las UUNN, por ejemplo los PICTOs.
- Cumplimiento de la ley C&T, que estableció el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) para la coordinación de las políticas públicas en el sector y mayor injerencia del CICYT en materia de presupuesto de C&T.
- Aumentar la participación del sistema universitario nacional en el Directorio del CONICET, con al menos dos miembros más.
- Revisar la relación del CONICET con las UUNN.
- Constituir la Comisión Asesora del Programa de Incentivos que atienda el diseño, la articulación con otros programas y defina los principales indicadores para su ejecución y evaluación.
- Mejorar e implementar la comunicación entre MINCyT y las UUNN para lograr progresivamente una mayor participación de las UUNN en las decisiones sobre fondos, esquemas de financiamiento y evaluación.
- Incluir a las UUNN como capítulo en crédito BID del Programa de Modernización Tecnológica (MINCyT).
- Progresivo aumento del financiamiento de C&T para UUNN, del 0,8% al 2% del presupuesto universitario.

- Articular las políticas de C&T con las políticas de formación de recursos humanos a nivel del posgrado, en especial el doctorado. Favorecer la realización de posgrados de los docentes y al mismo tiempo racionalizar las ofertas de posgrado, teniendo en cuenta la distribución y la centralización de las mismas.
- Rol más activo de la SPU y el MINCyT en los programas de evaluación institucional y fortalecimiento de la excelencia para las UUNN.

2. Objetivos

Se espera que el Programa de Incentivos constituya un componente de esta política integral a largo plazo y que el mismo tenga como objetivos:

- jerarquizar la función de investigación tanto al interior de las UUNN como de las UUNN hacia el sistema científico tecnológico,
- fortalecer la excelencia en investigación de las UUNN y
- mejorar la productividad de los equipos de investigación.

El objetivo central del programa deberá ser mejorar las capacidades científico-tecnológicas de las UUNN. Como se planteó a lo largo de las sesiones del Taller, las UUNN sufrieron un retroceso en cuanto el porcentaje de las dedicaciones exclusivas, el financiamiento de la función C&T y el progresivo declive monetario del incentivo; en este sentido se plantea como objetivo devolverle el protagonismo a las UUNN en el sistema científico tecnológico.

Las mejoras al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, debería considerar la perspectiva de mediano y largo plazo de establecer un Sistema Nacional de Investigadores, que considere una categorización homogénea de investigadores científicos y tecnológicos.

3. Evaluación – Categorización

- Tender hacia un proceso de evaluación **centralizado** y orientado a evaluación de resultados cuyo sesgo indique una clara señal de superación de los niveles de productividad.
- Elevar el nivel de exigencia (ver experiencias del CONACyT de México y ANECA de España).

- Establecer parámetros para llevar progresivamente a un programa más ajustado en condiciones de excelencia.
 - Especial atención a las condiciones de ingreso y permanencia en el programa (por ejemplo posgrado completo como requisito de ingreso).
- La evaluación de productos no implica desmerecer los compromisos de docencia y formación de RRHH.
 - Conceptualizar las tareas de Investigación y producción de conocimiento en un sentido amplio que incluya la **transferencia de conocimientos**.
 - La grilla de indicadores debe estar establecida de antemano y tener estabilidad en el tiempo.
 - Evaluación centralizada a través de comisiones nacionales de categorización (élite académica con representación federal) por áreas del conocimiento, con criterios homogéneos pero no universales. Se debe reconocer la diversidad de criterios, las comunidades deben definir y estipular los parámetros e indicadores.
 - Establecer criterios expresados en indicadores que simplifiquen el proceso de categorización, tendientes a un proceso gradual de homologación con otras categorizaciones (pe. CONICET).
 - Discusión acerca de la necesidad de formar parte de un proyecto acreditado para cobrar el incentivo. Se presentan distintas posturas: si la evaluación se orienta hacia resultados / productividad, el requisito de formar parte de proyectos no resulta relevante, pero por otro lado los proyectos son los espacios de formación de investigadores y deben apoyarse.

Propuestas concretas de acciones institucionales

- Jerarquización institucional: creación de una unidad en la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Políticas Universitarias (p.e. Dirección Nacional) o creación de una agencia de evaluación.
- Al momento de pensar alguna reforma debe atenderse a la gobernabilidad de las instituciones y la gobernanza del sistema. (Este punto no llegó a agotarse en la discusión y se retoma en las ideas para

la transición hacia un sistema nacional de categorización de investigadores).

4. Financiamiento

- Incrementar el presupuesto integral de la función CyT para las UUNN. Convenio SPU- MINCyT donde el programa de incentivos es un componente y se articula con los recursos destinados a los programas de becas de grado (EVC) y posgrado.
- Incrementar el incentivo económico, como porcentaje del salario.
- Alternativas del incentivo: incentivo único, independientemente de las categorías, tipo sexenios de España basado en indicadores de productividad, o por categorías.
- Incentivo como complementario o no a incentivos docentes (por ejemplo vinculados a resultados del proceso de enseñanza aprendizaje).
- Incentivo con carácter NO permanente, vinculado a la relación laboral y salarial del docente y a resultados evaluables cada determinados períodos de tiempo.
- Incluir en el Programa un **“componente de movilidad”**.

5. Implementación y Estructura

Simplificar la gestión del Programa.

Jerarquizar al Programa en la estructura orgánica y funcional de la SPU, con una estructura administrativa adecuada o, establecer un organismo desconcentrado.

Periodicidad

- Convocatorias anuales o bienales para ingreso y promoción
- Evaluación de permanencia
- Duración de la categorización
- Sin llamados / permanente

Evaluación a distancia

- a. Utilizar Internet y plataforma CVar, en su defecto desarrollar un buen sistema informático.
- b. Necesidad de contar con datos actualizados de la evolución del programa para monitorear y evaluar en forma permanente el desarrollo del mismo.

Articulación de instrumentos que potencien el financiamiento de proyectos. Por ej:
PICO.